



Dirección Nacional de Aduanas
ORDEN DEL DIA

O/D N° 54 /2009.

Ref: *Publicación de Directiva N° 26/08 de la Comisión de Comercio del MERCOSUR, por la cual se aprueba el Dictamen de Clasificación Arancelaria N° 3/07*

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS.

Montevideo, 08 de junio de 2009.

Visto: la Directiva N° 26/08 de la Comisión de Comercio del MERCOSUR por la que se aprueba el Dictamen de Clasificación Arancelaria N° 3/07;

Considerando: que es necesario proceder a la puesta en vigencia en el Derecho Positivo Nacional la norma emanada de la Comisión de Comercio del MERCOSUR referida en el Visto precedente;

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a las facultades conferidas por los artículos 1 y 2 del Decreto-Ley N° 15.691, Código Aduanero Uruguayo;

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:

- 1º) Poner en vigencia el Dictamen de Clasificación Arancelaria N° 3/07, aprobado por la Comisión de Comercio del MERCOSUR a través de su Directiva N° 26/08, que figura como Anexo a la presente.
- 2º) Regístrese y dese en Orden del Día. Por el Área Información y Relaciones Públicas publíquese en la página WEB del Organismo, así como también en el Diario Oficial, comunicándose a la Asesoría de Política Comercial del MEF, Secretaría Administrativa del MERCOSUR, ADAU, Cámara de Industrias, Cámara de Comercio y Servicios del Uruguay, y Unión de Exportadores del Uruguay.
- 3º) Cumplido, archívese por Secretaría de esta Dirección Nacional.

RP/dv/aj

RICARDO PRATO
Director Nacional de Aduanas